

RESOLUCIÓN 144

(**DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2020**)

“Por medio de la cual se efectúa traslado interno en la desagregación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia 2020 asignadas a la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera –URF”

El Director General de la Unidad, en ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 4172 de 2011, modificado por el Decreto 1658 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 2008 del 27 de diciembre de 2019, “por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020”, en su artículo 2° detalla el presupuesto de gastos o ley de apropiaciones para la vigencia 2020, del cual hace parte el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que el artículo 18 de la Ley 2008 del 27 de diciembre de 2019, establece que el jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación (...).

Que el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda, establece que con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Nacional.

Que una vez realizada la liquidación de la nómina correspondiente del mes de diciembre, se presenta un faltante en los rubros de prima de navidad, prima de vacaciones e indemnización de vacaciones por la renuncia de un funcionario, prima de técnica no salarial por el otorgamiento de la prima en la vigencia 2020 a los cargos de asesor grado 16 y 12, y de bonificación de dirección por el incremento salarial dispuesto para el año 2020, lo que hace necesario proveer los recursos faltantes para el pago.

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No.
De

“Por medio de la cual se efectúa traslado interno en la desagregación del I Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia 2020 asignadas a la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera –URF”

RESUELVE

Artículo 1°. Declarar disponible para ser contracrédita y trasladada el rubro interno, la suma de TRECE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE, (\$13.258.864,00) en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO- UNIDAD 1301-18 URF

CONTRACREDITO

Identificación de posición presupuestal					Subord	Recurso	Concepto	Valor Asigando
Tipo de gasto	Cta Prog	Subc Subp	Objg Proy	Ord Spry				
A	01					10	GASTOS DE PERSONAL	\$13.258.864,00
A	01	01				10	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$13.258.864,00
A	01	01	01			10	SALARIO	\$140.000,00
A	01	01	01	001		10	FACTORES SALARIALES COMUNES	\$140.000,00
A	01	01	01	001	004	10	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	\$140.000,00
A	01	01	03			10	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$13.118.864,00
A	01	01	03	001		10	PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	\$13.118.864,00
A	01	01	03	001	001	10	SUELDO DE VACACIONES	\$13.118.864,00

Artículo 2°. — Con base en el contracrédito del artículo anterior, trasladar los recursos al interior del Presupuesto desagregado de Gastos de Funcionamiento del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO- UNIDAD 1301-18 URF para la vigencia fiscal 2020, así:

CREDITO

Identificación de posición presupuestal					Subord	Recurso	Concepto	Valor Asigando
Tipo de gasto	Cta Prog	Subc Subp	Objg Proy	Ord Spry				
A	01					10	GASTOS DE PERSONAL	\$13.258.864,00
A	01	01				10	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$13.258.864,00

RESOLUCIÓN No.
De

“Por medio de la cual se efectúa traslado interno en la desagregación del I Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia 2020 asignadas a la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera –URF”

A	01	01	01			10	SALARIO	\$140.000,00
A	01	01	01	001		10	FACTORES SALARIALES COMUNES	\$140.00,00
A	01	01	01	001	009	10	PRIMA DE NAVIDAD	\$35.000,00
A	01	01	01	001	010	10	PRIMA DE VACACIONES	\$105.000
A	01	01	03			10	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$13.118.864,00
A	01	01	03	001	002	10	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	\$1.016.864,00
A	01	01	03	002		10	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	\$5.202.000,,00
A	01	01	03	030		10	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	\$6.900.000,00

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 10 días del mes de diciembre de 2020.



PEDRO FELIPE LEGA GUTIERREZ
Director General

Revisó: Ivonne Edith Gallardo Gómez - URF
Elaboró: Magda Yiber Ramirez Rodriguez - URF